

Expediente: **226/23**

Carátula: **LUCERO MARCOS RENE C/ SALINAS JOSE SANTIAGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **SALINAS, JOSE SANTIAGO-DEMANDADO**

30500010084 - **BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

20213301080 - **LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 226/23



H20461556210

JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ SALINAS JOSE SANTIAGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 226/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 27/08/2026 informo a S.S. que el Letrado CORBALAN, RAMON A. tiene para percibir la suma de **\$292.028,35** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$102.231, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$85.502,04** (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS CON CUATRO CENTAVOS) (*se hace constar que se abona la suma de **\$92.937** (PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$7.434,96**), resulta la suma de \$ 85.502,04*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado CORBALAN, RAMON A., M.P. 671 desde la cuenta N°560809554331118, CBU N°2850608750095543311185 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4016-533982/0, CBU N°0140016803401653398202 del Banco Banco de la Provincia de Buenos Aires, titular RAMON AUGUSTO, CORBALAN, CUIT N° 20-21330108-0.

b) Las sumas de **\$9.293,70** (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.434,96** (PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100) correspondiente al 8% a cargo

de el Letrado CORBALAN, RAMON A. (*Ley 6059*), desde la cuenta N°560809554331118, CBU N°2850608750095543311185, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado CORBALAN, RAMON A., que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **\$92.937**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.